



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0080-2017-MPSM/A**

San Miguel, 19 de mayo del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

VISTO:

El Informe N° 23 -2017-UPSC-MPSM, de fecha 05 de mayo del 2017, mediante el cual la Unidad de Participación y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de San Miguel, solicita la elaboración de la Resolución de Alcaldía para la conformación de la Comisión Técnica que estará a cargo del desarrollo del proceso Electoral Municipal en el Centro Poblado de Chuad creado con Ordenanza, por la Municipalidad Provincial de San Miguel, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°28440, Ley de Elecciones de Autoridades de las Municipalidades de los Centros Poblados, establece el procedimiento para elecciones de alcaldes y regidores de municipalidades de los Centros Poblados, según lo señala por el artículo 132° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

Que, el Periodo de Gobierno de las Autoridades ediles de las Municipalidades de los Centros Poblados de la jurisdicción de San Miguel, ha concluido, por lo que corresponde que el Alcalde Municipal Provincial convoque a elecciones Municipales Transitorio como lo refiere la norma legal antes citada.

En tal sentido se debe cumplir la precitada norma además conformar una Comisión Técnica para coordinar, organizar y monitorear todo el proceso electoral transitorio del Centro Poblado de la Jurisdicción de San Miguel de acuerdo a lo Reglamentado, sin injerencia alguna en las funciones y competencias propias del Comité Electoral.

En consecuencia, corresponde confirmar la Comisión Técnica para organizar y monitorear todo el proceso electoral transitorio del Centro Poblado de Chuad en el Distrito y Provincia de San Miguel, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 20°, literal 6 del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y el área de contabilidad.

SE RESUELVE

*Compromiso de todos*



**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONFORMAR la Comisión Técnica para coordinar, organizar y monitorear todo el proceso de Elecciones Municipales del Centro Poblado de Chuad Distrito y Provincia de San Miguel conforme a lo Reglamentado, el cual estará conformado por la siguiente manera:

| COMISION TÉCNICA DE PROCESO ELECTORAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHUAD – SAN MIGUEL - CAJAMARCA |                 |
|--|-----------------|
| Héctor Orlando Ortiz Vera  | Presidente      |
| Antero Becerra Vásquez   | Vice presidente |
| Miguel Fernando Casanova Sáenz   | Secretario      |
| José Francisco Esteves Vargas  | Vocal 1         |
| Sammy Yuleisy Luque Cabanillas   | Vocal 2         |

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Secretaria de Alcaldía, notificar la presente Resolución a fin de que cumplan con el encargo encomendado conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
Gerencia  
Interesados (05)  
SGIE  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
*Julio A. Vargas Gavidia*  
ALCALDE

*Compromiso de todos*